

RESOLUCIÓN No. 008 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 004 del 19 de febrero de 2021 “Por medio de la cual se asignan veinticinco (25) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Villeta denominado Conjunto Residencial Altos De Villa Crisly El Dorado”

LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto Departamental 226 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 004 del 19 de febrero de 2021 *“Por medio de la cual se asignan veinticinco (25) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Villeta denominado Conjunto Residencial Altos De Villa Crisly El Dorado”*

Que mediante la Resolución No. 081 del 23 de febrero de 2022 se aceptó una (1) renuncia al subsidio Familiar de Vivienda de Interés Prioritario Departamental en el marco del Programa Podemos Casa en el proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Villeta denominado Conjunto Residencial Altos De Villa Crisly El Dorado, presentado por el señor **JUAN SEBASTIAN ORJUELA SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1007153136, quien en su momento fue asignado como menor de edad y quien presentó renuncia voluntaria al Subsidio.

Que con la aceptación de la renuncia del señor **JUAN SEBASTIAN ORJUELA SERRANO**, el subsidio asignado mediante la Resolución No. 004 del 19 de febrero de 2021 permanecerá en cabeza del señor **JOSE ALFREDO ORJUELA SERRANO** y su grupo familiar de la siguiente manera:

22	JOSE	ALFREDO	ORJUELA	SERRANO	C.C.	80281577	\$ 1.271.936	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE VILLA CRISLY EL DORADO	12 MESES
	MARTHA	ROCIO	SERRANO	PRIETO	C.C.	52656919			

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución de asignación de subsidio, la oficina Asesora de Planeación del Municipio de Villeta solicita mediante oficio bajo el radicado No. 2022019578 la modificación de la Resolución N°004 de 2021, por indebida postulación, así:

(...)En días pasados, el Jefe de la Sala de Ventas de la CAJA COLOMBIA DE SUBSIDIOS FAMILIAR COLSUBSIDIO-VILLET A, solicita la aclaración y/o modificación del subsidio Familiar de Vivienda otorgado por el Departamento de Cundinamarca, en el marco del programa Podemos Casa, proyecto VIP Altos de Villa Crisly - El Dorado. otorgado mediante resolución de adjudicación toda vez que afectara los posteriores trámites a realizarse.

Por lo tanto, conforme a ello, se solicita muy amablemente a la Secretaria de Hábitat y Vivienda la aclaración y/o modificación de las resoluciones de adjudicación de tres (03) beneficiarios en el programa de vivienda. (...)

RESOLUCIÓN No. 008 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 004 del 19 de febrero de 2021 “Por medio de la cual se asignan veinticinco (25) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Villeta denominado Conjunto Residencial Altos De Villa Crisly El Dorado”

(...)

V1744	MARÍA	JOSE	ORJUELA	SERRANO	1077977172	R.C.	T30-303	LA MODIFICACIÓN NOS HACE REFERENCIA A LA INCLUSIÓN DE MARÍA JOSE ORJUELA SERRANO , IDENTIFICADA CON R.C. 1077977172	Nº 4 2021
-------	-------	------	---------	---------	------------	------	---------	--	-----------

(...)

Que la Secretaría de Hábitat y Vivienda una vez encontrado el error de postulación al no incluir un miembro del hogar inicialmente, se procedió nuevamente a verificar el cumplimiento de los requisitos de los hogares postulados, los cuales se mantienen y no presentan variación para que los hogares sean beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Prioritario Departamental en el marco del Programa Podemos Casa.

Que La ley 1437 de 2011 en su Artículo 45 indica que la “**Corrección de errores formales** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

En este orden de ideas se hace necesario modificar el artículo primero de la citada resolución corrigiendo el error formal indicado.

Que, en mérito de lo expuesto la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca

RESUELVE

Artículo Primero. MODIFICAR el numeral 22 del artículo Primero de la Resolución No. 004 del 19 de febrero de 2021, el cual quedará así: **ARTICULO PRIMERO:** Asignar veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Prioritario Departamental en el marco del Programa Podemos Casa al proyecto de Vivienda De Interés Prioritario del Municipio de Villeta denominado Conjunto Residencial Altos de Villa Crisly el Dorado a los siguientes hogares:

Nº	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE ID.	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR SUBSIDIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA SUBSIDIO
22	JOSE	ALFREDO	ORJUELA	SERRANO	C.C.	80281577	\$ 1.271.936	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE VILLA CRISLY EL DORADO	12 MESES
	MARTHA	ROCIO	SERRANO	PRIETO	C.C.	52656919		CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE VILLA CRISLY EL DORADO	

RESOLUCIÓN No. 008 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 004 del 19 de febrero de 2021 “Por medio de la cual se asignan veinticinco (25) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de Villeta denominado Conjunto Residencial Altos De Villa Crisly El Dorado”

	MARÍA	JOSE	ORJUELA	SERRANO	R.C	1077977172	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE VILLA CRISLY EL DORADO
--	-------	------	---------	---------	-----	------------	--

Artículo Segundo. En lo no modificado por la presente resolución se entenderán que permanecen igual a lo indicado en la Resolución No. 004 del 19 de febrero de 2021.

Artículo Tercero: NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolución a los beneficiarios indicados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto: COMUNIQUESE el contenido de la presente resolución a Fiduciaria Bogotá su calidad de vocera del Fideicomiso Fidubogota- Cundinamarca, a la Caja Colombiana de Subsidio familiar – COLSUBSIDIO y al municipio de Villeta Cundinamarca.

Artículo Quinto: La presente resolución será publicada en la página WEB de la Gobernación de Cundinamarca en el micrositio, Puede ser consultado en el siguiente link: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadehabitatyvivienda/SecViviendaDespliegue/ascentrodoc_contenidos/csechabitat_resolucionesydocumentacion

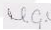
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2022.



JULIO CÉSAR GARCÍA LÓPEZ
 Secretario de Hábitat y Vivienda

Aprobó: Lucy Adriana Hernández- Director Técnico de Secretaría de Hábitat y Vivienda

Revisó: Milena Gaitán Useche- Asesora Externa de la Secretaría de Hábitat y Vivienda 

Elaboró: Karen Xiomara Méndez Aguilera- Contratista Secretaría de Hábitat y Vivienda 